



H O S P I T A L  
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 059-03/2023-DE-HCLLH/MINSA



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de marzo del 2023

### VISTO:



El Expediente N° 2095 que contiene, la Nota Informativa N° 080-03/2023-UP-ETGDyC-HCLLH/MINSA, mediante el cual la Jefa de la unidad de Personal solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y el Informe Legal N° 050-2023-AJ-HCLLH/MINSA de fecha 28 de marzo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mayor servicio civil; así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, en el marco de dicha finalidad, el proceso de capacitación, está orientado a buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, formando parte del Subsistema de Gestión el Desarrollo y la Capacitación;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE del 08 de agosto de 2016, aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, que es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas del Estado Peruano, que tiene como objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;



Que, el numeral 6.4 de la directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141- 2016-SERVIR/PE, establece que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas: planificación, ejecución y evaluación. Dicho proceso se interrelaciona con la gestión del rendimiento, recibiendo información sobre la evolución de desempeño de los servidores, que permita planificar y ejecutar acciones de capacitación de manera prioritaria para el personal con rendimiento sujeto a observación";

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la precitada directiva, señala que la validación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP está a cargo del Comité de Planificación de la Capacitación, Previo a la autorización del titular de la entidad;

Que, conforme el numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas, el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora, a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, es de vigencia anual y se aprueba mediante del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 65-03/2020-HCLLH/SA de fecha 16 de marzo de 2020, se resuelve conformar el Comité de Planificación de la Capacitación el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que tiene por finalidad de asegurar que la planificación de la Capacitación y responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación para las acciones de capacitación;

Que, con fecha 26 de enero del 2023, mediante el Informe N° 001-01/2023-CE-UP-HCLLH/MINSA el Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores de la institución para el Comité de Planificación de Capacitación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, comunica a la Jefatura de Personal la elección de los representantes titular y suplente, por el periodo de tres años, elección recaída en el Dr. Dhanny Adolfo Ramírez Vergara y la Lic. Luz Yoni Silva Espinoza, elegidos por mayoría simple en el acto de elecciones realizado el día 25 de enero del 2023;

Que, con fecha 06 de febrero del 2023, mediante Resolución Directoral N° 021-02-2023-DE-HCLLH/MINSA, se resuelve conformar el Comité de Planificación de Capacitación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz integrado por el Jefe de la Unidad de Personal (presidente), el Representante de la Alta Dirección (miembro), Jefe de la Oficina de Planeamiento, los representantes de los servidores y el responsable del área funcional de Capacitación de la Unidad de Personal (secretario técnico);

Que, con fecha 24 de marzo del 2023 los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz suscribieron Acta de Validación del PDP, señalando que se revisó el contenido del proyecto del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS, agregan además que se cumplió con revisar la Matriz que contiene las acciones de capacitación priorizada para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravenga el orden de la prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, agrega además que se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo comunicado por la Oficina de Planeamiento Estratégico de S/. 56,000.00 soles proveniente de recursos ordinarios de la entidad; asimismo, las fuentes de financiamiento serán los recursos ordinarios de la entidad en la específica de gasto 23.27.10 Seminarios Talleres organizados por la entidad con el importe de S/ 20,000,00 Soles y la específica de gasto 23.27.3 Servicio de capacitación y perfeccionamiento persona natural y jurídica por el importe de S/ 29.000.00 soles, dentro del cual se encuentra el Programa Presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres, con la específica de gasto 23.27.31 realizado por persona jurídica para el Programa Presupuestal 129 – Condiciones Secundarias de Salud por concepto de capacitaciones por el importe de S/ 7.000.00 soles, para la atención del "Plan de Desarrollo de las Personas 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, mediante Nota Informativa N° 080-03/2023-UP-ETGDyC-HCLLH/MINSA, la Jefa de la Unidad de Personal solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;





HOSPITAL  
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 059-03/2023-DE-HCLLH/MINSA



## Resolución Directoral

Que, estando a lo solicitado y a las normas indicadas precedentemente resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico. Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Directoral N° 463-2010-MINSA.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el "Plan de Desarrollo de las Personas 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", que consta de 05 folios; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- EJECUTAR** el Plan de Desarrollo de las Personas 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo a la fuente de financiamiento señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, al Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para la evaluación y cumplimiento del mencionado Plan.

**Artículo Cuarto.- DISPONER**, al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

JAMR/DGAG  
DISTRIBUCION

Oficina de Planeamiento Estratégico  
Unidad de Personal  
Miembros del Comité de Planificación de la Capacitación  
Asesoría Legal  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Dr. José Antonio Mendoza Rojas  
CMP 30069 RNE 31673  
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2023 DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

### I. PRESENTACION

El Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", es un establecimiento categorizado mediante Resolución Administrativa N° 160/2019-MINSA/DIRS-LN/6, que otorga la categoría II-2 Hospital de Atención Integral General, al establecimiento de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito de referencia, brindando atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud de la población.

El Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

El objetivo del Plan de Desarrollo de las Personas PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

### II. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

- OEI.01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.
- OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- OEI.04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.

Av. Sáenz Peña Cdra. 06 - S/N  
Puente Piedra - Lima, Perú  
T. (511) 548-2010  
Anexo.:110

**Siempre**  
con el pueblo

PDP 2023 - HCLLH



C. ELIAS

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUERA BUTRÓN  
CIP: 201422  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL



Ing. Rosa Alicia Sandoz  
Jefa (a) Oficina de Planeamiento Estratégico



Luz Yony Silva Espinoza  
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



C. ELIAS

ING. EMP. ROSAMELY MOSQUERA BUTRÓN  
CIP: 394422  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL



Jefe (e) Oficina de Planeamiento Estratégico  
Yolanda Rosa Alva Sánchez



LIC. LIZ YOHY SILVA ESPINOZA  
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación



DR. CESAR MAX CASTRO LOEYTA  
MÉDICO PEDIATRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO  
CAMP 20033 RNE 21560



- OEI.05 Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias y la disponibilidad equitativa en el País.
- OEI.08 Fortalecer la Gestión del Riesgo y defensa ante Emergencia y Desastres.

### III. MISION Y VISION

#### Visión

Nuestra visión es que en el año 2023 el acceso al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas sea universal, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el ciudadano y la atención pública en salud serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, con gratuidad en el punto de entrega, de calidad, de fácil acceso y adecuado a las características del ciclo de vida de la población.

#### Misión

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Establecimiento de Salud de Categoría II-2: Hospital de Atención General, que brinda los servicios de salud básica y especializada, en el marco de la atención integral basado en la persona, familia y comunidad, con el enfoque preventivo, curativo y recuperativo de la salud, de los usuarios que acuden a los servicios de salud, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia.

### IV. ESTRUCTURA ORGANICA

#### 1. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

- a. Dirección Ejecutiva

#### 2. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- a. Órgano de Control Institucional



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



### 3. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Unidad de Gestión de la Calidad

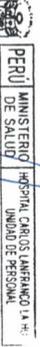
### 4. ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina de Administración
- Unidad de Personal
- Unidad de Economía.
- Unidad de Logística.
- Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Unidad de Estadística e informática
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Unidad de Seguros

### 5. ÓRGANOS DE LINEA

- Departamento de Medicina
- Departamento de Cirugía
- Departamento de Pediatría
- Departamento de Gineco-obstetricia
- Departamento de Odontoestomatología
- Departamento de Enfermería
- Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Departamento de Diagnóstico por Imágenes
- Departamento de Apoyo al Tratamiento.

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUERA BUTRÓN  
CIP: 301422  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL



Jefe (e) Oficina de Planeamiento Estratégico  
Julia Rosa Alvar Sanchez

Lic. TIZY YOLY SILVA Espinoza  
Jefe de la Unidad de Apoyo a la  
Docencia e Investigación

DR. CESAR MAX CASTRO LICEA  
MÉDICO PEDIATRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO  
CAMP 20033 RNE 271990

Av. Sáenz Peña Cdra. 06 - S/N  
Puente Piedra - Lima, Perú  
T. (51) 548-2010  
Anexo.:110

PDP 2023 - HCLLH



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



V. NUMERO DE SERVIDORES/AS CIVILES CONFORMAN LA ENTIDAD

D. L. N° 276	D.L. 1057 CAS SOSTENIBLES (Temporales)	D.L. N°1057 CAS TEMPORALES	TOTAL SERVIDORES
490	161	343	994

VI. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC):

Anexo 01  
Colocar la matriz DNC de la entidad.

C. ELIAS

ING. EMP. ROSSMELY MOSQUERA BUITRON  
CIP: 307422  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

Valeria Rivas Alva Sanchez

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

LIC. LIZ TONY SILVA ESPINOZA  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA Docencia e Investigación

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

DR. CESAR WILLY CASTRO LICETA  
MEDICO PEDUATRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO  
CAMP 20033 RIME 27 990

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



### VII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION

La disponibilidad presupuestal para la atención del PDP 2023 de la identidad, de acuerdo a lo comunicado por la Oficina de Planeamiento Estratégico es de Cincuenta y Seis mil con 00/100 soles (S/.56,000.00 soles) Asimismo, las fuentes de financiamiento serán los recursos ordinarios de la entidad, en la específica de gasto 23.27.10 Seminarios Talleres organizados por la entidad con el Importe de S/ 20.000.00 soles y la específica de gasto 23.27.3 Servicio de capacitación y perfeccionamiento persona natural y jurídica por el importe de S/. 29.000.00 soles, dentro del cual se encuentra el Programa Presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres, con la específica de gasto 23.27.31 realizado por persona jurídica para el Programa Presupuestal 129 – Condiciones Secundarias de Salud por concepto de capacitaciones por el importe de S/ 7,000.00 soles.

### VIII. MATRIZ PDP

Anexo 02

Colocar la matriz PDP de la entidad.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL  
ING. EMP. ROSMELY MOSQUEIRA BUITRON  
CIP: 301422  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Julia Rosa Alva Sánchez  
Jef. (e) Oficina de Planeamiento Estratégico

PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Lic. Luz Yony Silva Espinoza  
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión e Investigación

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
DR. CESAR MAX CASTRO LICETA  
MÉDICO PEDIATRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO  
CAMP 20033 RME 27660